



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430 – 2023 – MDB

Breña, 03 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 566-2023-MDB, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña en el que se encuentra prevista el área orgánica de **Gerencia de Rentas**, teniendo en cuenta que se halla desierta la dirección de dicha área orgánica, resulta conveniente designar a un funcionario de confianza;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos, a la propuesta formulada por la Gerencia municipal, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferida por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a partir del 03 de julio de 2023, a **FREDISBILDA ELIANA MILLA DE AMORETTI**, en al cargo de confianza de **Gerente de Rentas** de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 0752008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la **UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad, (www.munibreña.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Breña

CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZÚÑIGA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA HAZA MARTÍNEZ
ALCALDE